

REGISTERING TO VOTE WITH A CRIMINAL CONVICTION

P. ¿PUEDO REGISTRARME PARA VOTAR SI FUI CONDENADO POR UN DELITO GRAVE EN IOWA?

R. Si usted fue condenado por un delito grave en Iowa, no puede votar si está actualmente en la cárcel o en libertad condicional o libertad vigilada. Después que haya cumplido todos los términos de su condena, su derecho al voto será automáticamente restablecido. Si usted completó su sentencia **antes del 4 de julio de 2005**, sus derechos han sido restituidos. Si usted completó su sentencia **después del 4 de julio de 2005**, sus derechos serán restituidos automáticamente tres meses después de que haya completado su sentencia. Usted recibirá una notificación de restitución del derecho electoral emitida por el gobernador de Iowa.

P. ¿CÓMO RECIBO UNA NOTIFICACIÓN DE RESTITUCIÓN DEL DERECHO ELECTORAL?

R. Generalmente, la notificación llega dentro de los tres meses del alta de su supervisión. Para asegurarse de recibir la notificación del gobernador de la restitución de su derecho electoral, todo lo que necesita hacer es comprobar que el Departamento Correccional o la Oficina del Gobernador tenga una dirección postal correcta para hacérsela llegar, y luego esperar la llegada de la notificación.

P. HAN PASADO MÁS DE TRES MESES DESDE QUE CUMPLÍ MI SENTENCIA Y TODAVÍA NO HE RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN. ¿PUEDO REGISTRARME PARA VOTAR?

R. Usted puede registrarse para votar aún si no ha recibido notificación de la restitución, pero antes de registrarse **debe confirmar que sus derechos hayan sido restaurados**. Puede averiguar fácilmente si sus derechos han sido restaurados llamando a la Oficina del Gobernador al 515-281-5211. **No es necesario incluir una copia de la notificación de restitución junto con el formulario de inscripción de votante.**

P. ¿PUEDO VOTAR EN IOWA SI TENGO UNA CONDENA POR UN DELITO MENOR?

R. Si fue condenado por un **delito menor no agravado**, usted puede votar, pero tiene que hacerlo emitiendo un voto en ausencia si aún está en la cárcel. Una vez que haya sido liberado, puede votar en su centro de votación local. Si usted fue condenado por un **delito menor agravado**, el proceso es el mismo que si hubiera sido condenado por un delito grave estatal.

P. ¿Y SI FUI CONDENADO POR UN DELITO GRAVE EN OTRO ESTADO?

R. Si su derecho electoral fue restituido en el estado en el que fue condenado, puede registrarse para votar en Iowa. Si su derecho electoral no fue restituido en el estado en el que fue condenado, debe solicitar la restauración de su derecho electoral en Iowa. Para recibir un formulario para la restitución del derecho electoral, póngase en contacto con la Oficina del Gobernador al 515-281-5211.

P. ¿Y SI FUI CONDENADO POR UN DELITO FEDERAL GRAVE?

R. Si usted tiene una condena por un delito federal grave, su derecho electoral será automáticamente restaurado una vez que haya cumplido totalmente su sentencia y su oficial supervisor haya enviado al estado la confirmación de su alta. Pida a su oficial supervisor que envíe al estado una copia de sus documentos de alta. Una vez que ello suceda, su derecho electoral será automáticamente restaurado y usted recibirá por correo una notificación de la restitución. No es necesario que presente un pedido de restitución de sus derechos si tiene una condena por un delito federal grave. Póngase en contacto con la Oficina del Gobernador al 515-281-5211 si no está seguro de si su derecho electoral ha sido restaurado.

P. ¿POR QUÉ DEBERÍA VOTAR?

R. Su voto es su voz. Es un derecho fundamental y la piedra angular de nuestra democracia. Nos brinda derechos y nos permite participar de la vida política estadounidense. Los Estados Unidos son única democracia del mundo que niega el derecho electoral a números tan elevados de personas con antecedentes penales durante períodos de tiempo tan prolongados. Cuando se quita el derecho al voto a quienes tienen condenas por delitos, se reducen sus perspectivas de rehabilitación exitosa y de reintegración a la comunidad.

INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DEL VOTANTE

¡UNA VEZ QUE SU DERECHO ELECTORAL HA SIDO RESTITUIDO, USTED TODAVÍA TIENE QUE INSCRIBIRSE PARA VOTAR!

Usted puede inscribirse para votar si:

- Es ciudadano estadounidense
- Reside en el estado de Iowa
- Tiene por lo menos 17 1/2 años de edad, y habrá cumplido 18 años en una fecha no posterior al día de las elecciones.

En Iowa, usted puede inscribirse para votar hasta diez días antes de las elecciones primarias, o durante el mismo día de las elecciones. Si posible, le sugerimos que se inscriba con tiempo

completando un formulario de inscripción de votante de Iowa, el cual se halla disponible en su oficina de correos, oficina de asistencia pública o departamento de vehículos automotores (DMV), o en el siguiente sitio de internet:
<http://www.sos.state.ia.us/pdfs/elections/voteapp.pdf>.

INSCRIPCIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Desde el 1° de enero de 2008 **la ley de Iowa le permite inscribirse para votar el día de las elecciones** en el centro de votación del distrito electoral donde reside actualmente. Si usted no se inscribió antes pero de todos modos desea votar, simplemente lleve una identificación válida con fotografía al centro de votación de su distrito electoral. Ubique su lugar de votación en www.sos.state.ia.us/elections/VoterReg/PollingPlace/search.aspx.

Si su identificación con fotografía no tiene su dirección correcta dentro del distrito electoral, asegúrese de llevar un estado de cuenta bancaria o factura de servicios públicos donde consten su nombre y su domicilio actual. **No necesita mostrar ninguna prueba de finalización de la sentencia para inscribirse para votar.** Una vez que el funcionario electoral procese su inscripción de votante, se le permitirá votar en el acto.

PREGUNTAS COMUNES SOBRE LAS ELECCIONES

P. ¿DEBO MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA A LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES PARA EMITIR MI VOTO EN IOWA?

R. No. Solamente debe ser un votante inscripto habilitado para votar en su distrito electoral. No se requiere de ninguna identificación. La única excepción a esta regla es si usted se está inscribiendo por primera vez en un sitio de votación el día de las elecciones. Si usted se inscribe para votar el día de las elecciones le será solicitada, y deberá presentar, una identificación válida con fotografía y alguna prueba de residencia.

P. ¿CÓMO PUEDO SABER DÓNDE VOTAR?

R. Su lugar de votación para la elección general está listado en su tarjeta de identificación electoral. También puede averiguarlo en el sitio web del auditor de su condado, o en el sitio web de la Secretaría de Estado de Iowa. Tenga en cuenta que su centro de votación puede variar según el tipo de elección.

P. ESTOY INSCRIPTO PARA VOTAR PERO PERDÍ MI TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ELECTORAL. ¿CÓMO SOLICITO UN REEMPLAZO?

R. Usted no necesita mostrar una tarjeta de identificación electoral para votar, pero puede obtener un reemplazo llamando al auditor de su condado.

P. ME MUDÉ DESPUÉS DE LA ÚLTIMA VEZ QUE ME INSCRIBÍ PARA VOTAR. ¿PUEDO DE TODOS MODOS EMITIR MI VOTO EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

R. Sí. Si usted se mudó de una dirección a otra dentro del mismo condado, puede informar del cambio de domicilio en el centro de votación correspondiente a su actual distrito electoral cuando vaya a votar. Si antes residía fuera del estado o en otro condado de Iowa, puede utilizar el proceso de inscripción el día de las elecciones descrito en este folleto para inscribirse como votante en su actual condado, luego de lo cual puede emitir su voto de inmediato.

P. ¿CÓMO PUEDO SABER PARA CUÁNDO ESTÁN PROGRAMADAS LAS ELECCIONES?

R. El calendario electoral está disponible en www.sos.state.ia.us/elections/. Para cada elección, además, usualmente se publica en el periódico una lista de centros de votación y una boleta electoral de muestra.

P. ¿CÓMO PUEDO COMPROBAR SI ESTOY INSCRIPTO PARA VOTAR?

R. La Secretaría de Estado tiene una página web para verificar la inscripción de votantes en www.sos.state.ia.us/elections/.

Esta información es publicada por:

ACLU of Iowa
Campaign to Restore the Vote (Campaña para restaurar el voto)
505 Fifth Avenue, Suite 901
Des Moines, IA 50309
515-243-3576
www.aclu-ia.org

Este folleto es un recurso, no debe ser interpretado como asesoramiento legal, sobre la inscripción para votar con una condena penal en Iowa.

La American Civil Liberties Union of Iowa (Unión Estadounidense de Libertades Civiles de Iowa) es el principal guardián de la libertad en nuestro estado, y trabaja diariamente en los tribunales, la legislatura y la comunidad para defender y preservar los derechos y libertades individuales garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y de Iowa.



RECURSOS:

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION OF IOWA

Campaign to Restore the Vote
505 Fifth Avenue, Suite 901
Des Moines, IA 50309
515-243-3576
www.aclu-ia.org

SI TIENE PREGUNTAS ACERCA DE LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

OFFICE OF THE GOVERNOR

515-281-5211
www.governor.iowa.gov/administration/clemency.php
kristin.hardt@iowa.gov

PARA OBTENER INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTORAL, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

1st Floor, Lucus State Office Building
321 East 12th Street
Des Moines, IA 50319

515-281-8993 (p)
515-281-7142 (f)
Toll Free 1-888-SOS-VOTE (1-888-767-8683)
www.sos.state.ia.us/elections/
sos@sos.state.ia.us

PARA RECIBIR AYUDA PARA INSCRIBIRSE PARA VOTAR, PÓNGASE EN CONTACTO CON:

IOWA CITIZENS FOR COMMUNITY IMPROVEMENT (CIUDADANOS DE IOWA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD)

515-255-0800

“El derecho a votar libremente por el candidato que uno prefiera es la esencia de la sociedad democrática, y toda restricción a ese derecho atenta contra los principios básicos del gobierno representativo.”

—Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos
Earl Warren, *Reynolds v. Sims* (1964)

Votar con una condena penal en Iowa

